



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: GISELA HERLA KRAUSE ARRIAGADA Rut 01 [REDACTED]
 : 111,000 / CIENTO ONCE MIL PESOS
 : ATENCION CLINICA A BOVINO EN SECTOR DE COILACO. - ATENCION CLINICA A BOVINO EN SECTOR DE PICHARES.
 : 06/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	555	18/03/2010	75,000
FACTURA	556	18/03/2010	36,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-51-000-000-000	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	111,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		11,100
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	111,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		111,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		99,900
Sumas Iguales		222,000	222,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-51-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	5,922,706	157,130,223	
Total Comprometido	20,249,618	162,553,935	
Saldo X Comprometer	-14,326,912	-5,423,712	

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

17/05/2010.

cf. 2500 209.

GISELA HERLA KRAUSE ARRIAGADA

RUT: 10.469.407-1

MEDICO VETERINARIO

Melimachi, Sector Candelaria

Km.4 Pucón a Villarrica

CeL: 9-4515196 Comuna - PUCON

BOLETA HONORARIOS

Nº 0556

FECHA 18 DE marzo DE 2014

SEÑOR(ES) Ilustre Municipalidad de Pucón

DIRECCIÓN Avda. Bernardo O'Higgins 483

RUT: 69.191.600-6 ACTIVIDAD Servicios Públicos

DETALLE	VALOR
Personero Brinos, agricultor Proceder Pichones.	

IMP ZOOMGRAFIC 18.910.878-B C.HENRIQUEZ 590. VCA

[Handwritten Signature]
FIRMA

TOTAL \$	36.000
MENOS% IMPTO RET. \$	3.600
TOTAL \$	32.400

OCNº 385



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
Giro: Servicio Público
Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00000385

OBLIGACION Nro 1249

Pucón, 26 de Febrero de 2010 .-

SR.(ES)
DIRECCION
FONO

GISELA HERLA KRAUSE ARRIAGADA
PUCON
94515196

R.U.T. N° 010469407-1
CIUDAD
FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00402	1.00	UNIDADES	SERVICIOS CESAREA A BOVINO .	32,400.000	32,400
				SUB-TOTAL	36,000
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	36,000
SOLICITADO POR PRODER				10 %	3,600.
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00000479				TOTAL	32,400
DESTINADO A ATENCION CLINICA A BOVINO EN SECTOR DE PICHARES.					



DIRECC.ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA

Pucón

F205
N°-51



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° _____
DEVENGADO N° _____
DECRETO N° _____

CERTIFICADO

Mediante la presente, Medico Veterinario, Jefe Técnico del Prodesal Pucón, quien suscribe, certifica que la Sra. Guisella Krause, Medico Veterinario, realizo dos atenciones a animales de usuarios Prodesal Pucon, en el mes de febrero del presente año, dichas atenciones se detallan a continuación:

Cesarea, bovino de propiedad de don Jose Burgos Liempi usuario del sector Pichares

Valor \$ 75.000.-

Atención caso clínico bovino de propiedad de Dominga Aviles, usuaria del sector Coilaco

Valor \$36.000.-

Se extiende el presente certificado para solicitar la orden de pedido y ser adjuntado a los documentos de pago por el servicio prestado, con cargo al programa Prodesal, fondos Indap, item, Bono, servicio basico.

atte




MARCELO JORQUERA DURAN
JEFE TÉCNICO PRODESAL PUCON

Pucón, febrero, 23 de 2010.-



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario
Prodesal

DECRETO EXENTO N°: 667
PUCON, 08 MAR 2010

VISTOS :

- 1.- La Ley Nro. 20.407 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el **Presupuesto al Sector Público para el año 2010.**
- 2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.-
- 3.- La carta anexa N° 1-2009, para la continuidad del programa Prodesal temporada 2009-2010 de fecha 04 de mayo de 2009 entre la Municipalidad de Pucón e INDAP.
- 4.- El Decreto Exento N° 1002 de fecha 08 de junio de 2009, que aprueba la carta anexa N° 1-2009
- 5.- El SubPrograma de "**Sanidad Animal**" de marzo de 2010.
- 6.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior

CONSIDERANDO:

La necesidad de financiar los gastos detallados en el Sub Programa de "**Sanidad Animal**" cuyo monto aproximado es de \$600.000 (seiscientos mil pesos)

Que los potenciales beneficiarios de este programa corresponden a los usuarios inscritos en Prodesal, temporada 2009-2010.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el Sub programa "**Sanidad Animal**" de fecha 19 de marzo 2010, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario-Prodesal.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto según detalle del Sub Programa "**Sanidad Animal**" a la cuenta N° 31.02.999 otros gastos, "Programa de Desarrollo Local", por un monto total de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GRACIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V&B CONTROL

EMB /GMP/GALL/MJD/mjd

Distribución:

- Of. de Partes
- Direcc. Administración y Finanzas
- Dideco
- Control Interno.
- Arch. prodesal



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario
Prodesal

PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL

OBJETIVO:

Apoyar a los pequeños agricultores de la comuna para que realicen el manejo sanitario correspondiente al año 2010, temporada de otoño y primavera en su masa ganadera bovina y ovina, sustentando así la base de la producción agropecuaria, como es la sanidad animal. Del mismo modo se busca contar con productos específicos para el control de la mosca de los cuernos que pudieran requerirse durante la temporada.

JUSTIFICACION: una de las bases de la producción pecuaria es la sanidad del ganado, esta se mantiene en base a controles periódicos de las enfermedades mas comunes que afectan el ganado, realizado en periodos estratégicos durante el año a fin de mantener un nivel sanitario adecuado del rebaño. Esta sanidad también se logra en la medida que todos los agricultores realizan sus controles sanitarios, siendo una forma de velar por esto, el que los agricultores cuenten con los productos en la calidad, la oportunidad y cantidad que se requiere. Por otra parte se busca contar con un botiquín de terreno mínimo para eventuales casos clínicos que pudiese abordarse y/o concelar los servicios especializados de profesionales que resuelvan los casos clínicos que se presentan. Por estas razones se ha decidido apoyar a los agricultores con la sanidad de sus rebaños

Los beneficiarios corresponden a los usuarios prodesal temporada 2009-2010 y 2010-2011, de los sectores de:

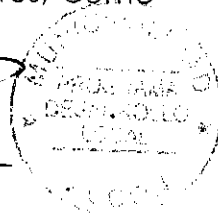
Pichares, Coilaco, Caburgua, Menetue, San Luís, Carileufu y Relicura.

COSTOS ASOCIADOS:

Para la ejecución de este programa se invertirán aproximadamente \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), correspondientes a vacunas y antiparasitarios y elementos asociados a las aplicaciones de estos, como algodón, jeringas, agujas, desinfectantes, caja de herramientas.


Gloria Hidalgo Llanquileo
Directora Desarrollo Comunitario (A)


Marcelo Jorquera D.
Jefe Técnico PRODESAL



Pucón 19 de marzo de 2010.-



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario
Prodesal

DECRETO EXENTO N°:
PUCON, MARZO 2010

VISTOS :

- 1.- La Ley Nro. 20.407 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el **Presupuesto al Sector Público para el año 2010.**
- 2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.-
- 3.- La carta anexa N° 1-2009, para la continuidad del programa Prodesal temporada 2009-2010 de fecha 04 de mayo de 2009 entre la Municipalidad de Pucón e INDAP.
- 4.- El Decreto Exento N° 1002 de fecha 08 de junio de 2009, que aprueba la carta anexa N° 1-2009
- 5.- El SubPrograma de "**Sanidad Animal**" de marzo de 2010.
- 6.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior

CONSIDERANDO:

La necesidad de financiar los gastos detallados en el Sub Programa de "**Sanidad Animal**" cuyo monto aproximado es de \$600.000 (seiscientos mil pesos)

Que los potenciales beneficiarios de este programa corresponden a los usuarios inscritos en Prodesal, temporada 2009-2010.-



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N°

2010-00000384

OBLIGACION Nro 1248

Pucón, 26 de Febrero de 2010 .-

SR.(ES)
 DIRECCION
 FONONO

GISELA HERLA KRAUSE ARRIAGADA
 PUCON
 94515196

R.U.T. N° 010469407-1
 CIUDAD
 FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00402	1.00	UNIDADES	SERVICIOS CESARIA BOVINO EN SECTOR DE COLILACO	67,500.000	67,500
				SUB-TOTAL	75,000
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	75,000
SOLICITADO POR PRODER				10 %	7,500.
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00000482				TOTAL	67,500
DESTINADO A ATENCION CLINICA A BOVINO EN SECTOR DE COLILACO.					

FORMULAN LTDA. - R.U.T.: 78.442.840-6 - BUENOS 757 - FONONO: 45-720489 - LOS ANGELES



DIRECC.ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1 MUNICIPALIDAD DE PUCON
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 OBLIGADO N° _____
 DEVENGADO N° _____
 DECRETO N° _____



I. MUNICIPALIDAD PUCÓN
 Nº DE REGISTRO 1722
 FECHA ENTRADA 29/3/2010
 FECHA SALIDA _____
 DEPTO.: Maipo



Municipalidad de Pucón

**ACTA DE RECEPCION Y / O ENTREGA
DE MATERIALES**

Mediante el presente documento se reciben los bienes y/o servicios adquiridos por la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, según detalle que se indica:

I. DESCRIPCION

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
01	Cesárea bovino	Vaca de agricultor Prodesal Pucon del sector de Pichares. Héctor Tralma orden compra numero 385
01	Cesárea bovino	Vaca de agricultor Prodesal Pucon del sector de Coilaco. Dominga Avilez orden compra numero 384

II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION

FECHA	HORA	DIRECCION
18 marzo 2010	21 hrs.	Sector rural de Pucon Pichares
18 marzo 2010	21 hrs.	Sector rural de Pucon Coilaco

III. DESTINO Y USO

DESTINO	USO
Pichares	Mantener el estado del rebanó
Coilaco	Mantener el estado del rebanó

IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
Boletas	18 de Marzo 2010	Gisela Krause Arriagada	99.900

IV. OBSERVACIONES

Programa "Sanidad Animal" Decreto numero 667 de fecha 26 de Marzo del 2010



**NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO
RECIBE**

Martelo Figueroa Duran

PUCÓN FECHA; 29 de Marzo del 2010



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario
Prodesal

DECRETO EXENTO N°: 667
PUCON, 05 MAR 2010

VISTOS :

1.- La Ley Nro. 20.407 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el **Presupuesto al Sector Público para el año 2010.**

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.-

3.- La carta anexa N° 1-2009, para la continuidad del programa Prodesal temporada 2009-2010 de fecha 04 de mayo de 2009 entre la Municipalidad de Pucón e INDAP.

4.- El Decreto Exento N° 1002 de fecha 08 de junio de 2009, que aprueba la carta anexa N° 1-2009

5.- El SubPrograma de "**Sanidad Animal**" de marzo de 2010.

6.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior

CONSIDERANDO:

La necesidad de financiar los gastos detallados en el Sub Programa de "**Sanidad Animal**" cuyo monto aproximado es de \$600.000 (seiscientos mil pesos)

Que los potenciales beneficiarios de este programa corresponden a los usuarios inscritos en Prodesal, temporada 2009-2010.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el Sub programa "**Sanidad Animal**" de fecha 19 de marzo 2010, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario-Prodesal.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto según detalle del Sub Programa "**Sanidad Animal**" a la cuenta N° 31.02.999 otros gastos, "Programa de Desarrollo Local", por un monto total de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GRACIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V&B CONTROL

EMB /GMP/GALL/MJD/mjd
Distribución:

- Of. de Partes
- Direcc. Administración y Finanzas
- Dideco
- Control Interno.
- Arch. prodesal



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

Prodesal

PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL

OBJETIVO:

Apoyar a los pequeños agricultores de la comuna para que realicen el manejo sanitario correspondiente al año 2010, temporada de otoño y primavera en su masa ganadera bovina y ovina, sustentando así la base de la producción agropecuaria, como es la sanidad animal. Del mismo modo se busca contar con productos específicos para el control de la mosca de los cuernos que pudieran requerirse durante la temporada.

JUSTIFICACION: una de las bases de la producción pecuaria es la sanidad del ganado, esta se mantiene en base a controles periódicos de las enfermedades mas comunes que afectan el ganado, realizado en periodos estratégicos durante el año a fin de mantener un nivel sanitario adecuado del rebaño. Esta sanidad también se logra en la medida que todos los agricultores realizan sus controles sanitarios, siendo una forma de velar por esto, el que los agricultores cuenten con los productos en la calidad, la oportunidad y cantidad que se requiere. Por otra parte se busca contar con un botiquín de terreno mínimo para eventuales casos clínicos que pudiese abordarse y/o concelar los servicios especializados de profesionales que resuelvan los casos clínicos que se presentan.

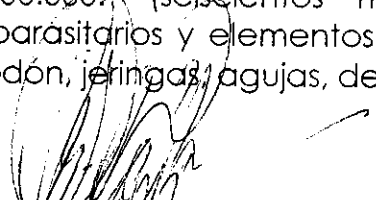
Por estas razones se ha decidido apoyar a los agricultores con la sanidad de sus rebaños

Los beneficiarios corresponden a los usuarios prodesal temporada 2009-2010 y 2010-2011, de los sectores de:

Pichares, Coilaco, Caburgua, Menetue, San Luís, Carileufu y Relicura.

COSTOS ASOCIADOS:

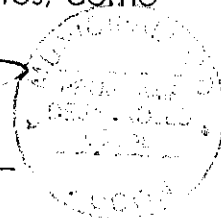
Para la ejecución de este programa se invertirán aproximadamente \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), correspondientes a vacunas y antiparásitarios y elementos asociados a las aplicaciones de estos, como algodón, jeringas, agujas, desinfectantes, caja de herramientas.



Gloria Hidalgo Llanquileo
Directora Desarrollo Comunitario (A)



Marcelo Jorquera D.
Jefe Técnico PRODESAL



Pucón 19 de marzo de 2010.-